



Asamblea General

Distr. general
21 de febrero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 25 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/68/444)]

68/233. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [65/178](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/220](#), de 22 de diciembre de 2011, y [67/228](#), de 21 de diciembre de 2012,

Recordando también la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹, en particular los cinco Principios de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible,

Recordando además la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², el Programa 21³ y el Plan para su ulterior ejecución⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁶, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁸, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁹, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ Resolución S-19/2, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ Resolución 60/1.

⁹ Resolución 63/239, anexo.



2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁰, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020¹¹ y el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013¹²,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹³,

Observando los procesos convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se están poniendo en marcha actualmente, en particular el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, así como el proceso para formular opciones respecto de un mecanismo de facilitación de la tecnología,

Recordando las resoluciones 66/221, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Quinoa, 2013, y 66/222, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014,

Expresando preocupación porque las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la desnutrición son la pobreza y la desigualdad, y preocupada todavía por que la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos plantea una seria dificultad en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹⁴, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante por erradicar el hambre en todos los países, con el fin inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio¹⁵,

Observando con aprecio la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo

¹⁰ Resolución 65/1.

¹¹ Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

¹² Resolución 68/6.

¹³ Resolución 66/288, anexo.

¹⁴ A/57/499, anexo.

¹⁵ Resolución 55/2.

agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y la obtención de mejores resultados en materia de nutrición,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales e internacionales encaminados a mejorar el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición,

Recordando los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial, reducir la desnutrición y aportar recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos financieros y normativos establecidos en la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria, y reconociendo los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos incluidos en la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en apoyo del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

Recordando también la Declaración de Abuja sobre el Desarrollo de los Agronegocios y la Agroindustria en África, aprobada el 10 de marzo de 2010 por la Conferencia de Alto Nivel sobre la Promoción de los Agronegocios y Agroindustrias en África y que el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana hizo suya en su 18º período de sesiones ordinario, en la que se pidió a los Estados, entre otras cosas, que renovaran el compromiso de destinar mayores asignaciones en los presupuestos nacionales al sector agrícola y adoptaran programas para desarrollar rápidamente las cadenas de valor de los productos alimenticios básicos de carácter estratégico, crear sistemas competitivos de suministro de alimentos y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos,

Reafirmando que la agricultura sigue siendo un sector fundamental y clave para los países en desarrollo y observando la importancia de tratar de eliminar todas las formas de proteccionismo y cumplir los compromisos contraídos para entablar negociaciones amplias destinadas a lograr un mayor acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo nacional que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato del Programa de Trabajo de Doha¹⁶, el marco aprobado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1 de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005,

Reafirmando también que todos tienen derecho a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial por satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

Destacando la importancia de preservar y utilizar de manera sostenible la base de recursos naturales para la seguridad alimentaria mediante la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola, entre otras cosas,

Profundamente preocupada todavía porque, según las estimaciones más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

¹⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

Agricultura, 842 millones de personas, uno de cada ocho habitantes del planeta, padecen hambre crónica y el 98% de las personas hambrientas vive en países en desarrollo, observando con preocupación que este número sigue siendo especialmente alto y observando también que el retraso del crecimiento es un problema importante a que deben hacer frente los Estados Miembros,

Profundamente preocupada todavía también por la inseguridad alimentaria y la desnutrición que siguen afectando a millones de personas en el Cuerno de África y el Sahel,

Reiterando la necesidad urgente de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, así como a las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la desnutrición,

Reconociendo que las pérdidas y el desperdicio de alimentos, que se calculan en 1.300 millones de toneladas anuales, tienen lugar tanto en los países de ingresos más altos como en los de ingresos más bajos en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos, así como en la etapa de consumo, y reconociendo la necesidad de adoptar con urgencia medidas para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos antes y después de las cosechas,

Reiterando la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y los resultados en materia de nutrición,

Reconociendo que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria, los resultados en materia de nutrición y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenido,

Reconociendo también la importancia de los pequeños agricultores y las familias de agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, las cooperativas y las comunidades indígenas y locales de los países en desarrollo, así como de sus conocimientos y prácticas en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad, como también el manejo del ganado, que desempeñan una función positiva al contribuir al logro de la seguridad alimentaria y de mejores resultados en materia de nutrición, así como al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en materias como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito los resultados del 38º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, celebrado en Roma del 15 al 22 de junio de 2013¹⁷, en particular la decisión de modificar la primera meta mundial de la Organización, que ya no es reducir el hambre, sino erradicarla,

Resaltando la importancia de los cinco objetivos estratégicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

¹⁷ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento C 2013/REP.

Acogiendo con beneplácito las conclusiones del 40º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 7 al 11 de octubre de 2013,

Reconociendo que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial aprobó en 2012 las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional¹⁸,

Reconociendo también el proceso abierto de consultas que está en marcha en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con el fin de formular principios voluntarios y no vinculantes para la inversión responsable en la agricultura destinados a quienes tienen interés en esos principios o son beneficiados o afectados por ellos,

Observando con aprecio los avances logrados en el proceso de consultas, que está basado en un enfoque doble, en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para formular un programa de acción a fin de hacer frente a la inseguridad alimentaria en contextos de crisis prolongadas a nivel mundial, regional y nacional y de promover una mejor comprensión de las causas multidimensionales de las crisis prolongadas mediante el intercambio eficaz de instrumentos analíticos para determinar las causas profundas de la inseguridad alimentaria en esas crisis,

Tomando nota de los informes del Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los biocombustibles y la seguridad alimentaria y sobre la inversión en pequeñas explotaciones agrícolas para la seguridad alimentaria,

Tomando nota también de los resultados de la consulta temática mundial sobre el hambre, la seguridad alimentaria y la nutrición, dirigida conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa Mundial de Alimentos, y presentados ante la consulta mundial en Madrid en abril de 2013,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Reitera* la necesidad de abordar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de aumentar las sinergias entre las prácticas agrícolas sostenibles, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo;
3. *Reitera también* que es importante que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición es un desafío mundial y una responsabilidad política nacional y que los planes para afrontar ese problema en el contexto de la erradicación de la pobreza deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados, a hacer de la seguridad alimentaria y la nutrición una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento CL 144/9 (C 2013/20), apéndice D.

¹⁹ A/68/311.

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África²⁰, especialmente el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África;

5. *Acoge con beneplácito* la iniciativa “Reto del Hambre Cero” del Secretario General y el objetivo de lograr un mundo en que nadie pase hambre, y toma nota de los avances realizados en la mejora de la cooperación, coordinación y coherencia entre todos los interesados para superar el problema del hambre y la malnutrición;

6. *Acoge con beneplácito también* las seis metas globales fijadas por la Asamblea Mundial de la Salud para hacer frente a la malnutrición global;

7. *Toma nota* del Pacto Mundial de la Nutrición para el Crecimiento, firmado por más de 100 países, empresas y organizaciones de la sociedad civil con miras a reducir el número de niños con retraso en el crecimiento en 20 millones, a más tardar en 2020, y de los compromisos financieros contraídos para apoyar este objetivo;

8. *Toma nota también* del informe de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre su 38º período de sesiones¹⁷, en el que se destaca, entre otras, la importancia de tomar medidas para proteger los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial;

9. *Acoge con beneplácito* el mayor compromiso político de los Estados Miembros para combatir el hambre y la desnutrición y, a ese respecto, acoge con beneplácito el “Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición” y alienta a los Estados Miembros a que participen en él a nivel mundial y nacional a fin de seguir reduciendo el hambre y la desnutrición en todo el mundo, en particular de las mujeres, especialmente las embarazadas y lactantes, y de los niños menores de dos años;

10. *Reconoce* la necesidad de reforzar los sistemas nacionales de información, según proceda, para hacer frente al problema de la malnutrición y evaluar los avances logrados, con el fin de estimular la adopción con conocimiento de causa de medidas coordinadas a nivel nacional, regional y mundial;

11. *Acoge con beneplácito* las actividades del Año Internacional de la Quinoa en 2013, que han centrado la atención en la importante función de la quinoa, su biodiversidad y su valor nutritivo, como medio para promover los conocimientos tradicionales de los pueblos andinos y otros pueblos indígenas y contribuir al logro de la seguridad alimentaria, una mejor nutrición y la erradicación de la pobreza, a una mayor conciencia de su contribución al desarrollo social, económico y ambiental y al intercambio de buenas prácticas en la observancia del Año Internacional;

12. *Destaca* la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles y de gestionar los riesgos derivados de la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas;

²⁰ A/57/304, anexo.

13. *Destaca también* la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, en particular mejorando el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización y estrechando la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural y observa los beneficios que reporta esa inversión y participación pública y privada para los pequeños agricultores locales en la promoción de la seguridad alimentaria y la obtención de mejores resultados en materia de nutrición;

14. *Alienta* a todos los interesados a que participen en el proceso inclusivo de consultas y negociaciones en el marco del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con miras a la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición, que se han de presentar para su aprobación por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su 41º período de sesiones (octubre de 2014), teniendo en cuenta los marcos existentes, como los Principios para una Inversión Agrícola Responsable formulados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial;

15. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos al cambio climático y alienta a que se tomen medidas en todos los niveles para apoyar prácticas agrícolas que se adapten al clima, como la agrosilvicultura, la agricultura de conservación, los planes de ordenación de los recursos hídricos, el uso de semillas resistentes a la sequía y a las inundaciones y la gestión sostenible del ganado, en particular medidas para aumentar la resiliencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios, que también pueden tener efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático es un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;

16. *Reafirma* la necesidad de promover, realzar y apoyar una agricultura más sostenible, incluidos los cultivos, el ganado, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos genéticos vegetales y animales, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales, y reconoce además la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan los sistemas de producción de alimentos;

17. *Destaca* la necesidad de mejorar los sistemas de producción pecuaria sostenible, entre otras cosas mejorando los planes de riego y los pastizales en consonancia con las políticas, las leyes y los reglamentos nacionales, sistemas mejorados de ordenación sostenible de los recursos hídricos y medidas para erradicar las enfermedades de animales y prevenir su propagación, reconociendo que existe una relación entre los medios de vida de los agricultores, incluidos los pastores, y la salud del ganado;

18. *Destaca también* el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles en la seguridad alimentaria y la nutrición y en el sustento de millones de personas;

19. *Reafirma* la necesidad de tratar de adoptar un completo enfoque doble de la seguridad alimentaria y la nutrición consistente en la adopción de medidas directas para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata y programas a mediano y largo plazo en materia de agricultura sostenible, seguridad alimentaria y nutrición y desarrollo rural para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

20. *Alienta* a la acción en todos los niveles para establecer y reforzar medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición maternoinfantil y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, fomentar la capacidad y desarrollar sistemas;

21. *Reafirma* la necesidad de promover una importante ampliación de las investigaciones en materia de alimentos, nutrición y agricultura, servicios de extensión, capacitación y educación, así como de los fondos para ellas, procedentes de todas las fuentes, con el fin de aumentar la productividad y sostenibilidad agrícolas y fortalecer así la agricultura como sector clave para promover el desarrollo y crear una resiliencia que permita recuperarse mejor de las crisis y perturbaciones, entre otras cosas reforzando la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional reformado para realzar sus efectos de desarrollo, prestando apoyo a los sistemas de investigación, las universidades públicas y las instituciones de investigación nacionales, y promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente y el intercambio voluntario de conocimientos y prácticas y de investigaciones para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos y dar más acceso equitativo a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en condiciones convenidas mutuamente en los planos nacional, regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la preservación de los recursos genéticos;

22. *Pide* que se elimine la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observando con preocupación que esa disparidad persiste en relación con muchos bienes, insumos y servicios y destaca la necesidad de invertir y de redoblar los esfuerzos por empoderar a las mujeres, en particular las mujeres rurales, así como satisfacer sus propias necesidades alimentarias y nutricionales y las de sus familias y promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como unas condiciones de trabajo dignas y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;

23. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas, promuevan, según corresponda, el crecimiento de las cooperativas agrícolas y las redes de agricultores proporcionando un acceso fácil a financiación asequible, promoviendo la adopción de técnicas de producción sostenibles y las inversiones en infraestructura rural y sistemas de riego y fortaleciendo los mecanismos de comercialización y el apoyo a la participación de la mujer en las actividades económicas;

24. *Sigue profundamente preocupada* por la inseguridad alimentaria y la desnutrición recurrentes en distintas regiones del mundo y sus persistentes efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en el Cuerno de África y el

Sahel, y a este respecto subraya la necesidad urgente de actuar en forma conjunta a todos los niveles para encarar de manera coherente y efectiva esa situación;

25. *Acoge con beneplácito* la puesta en práctica de la guía regional en el marco de la Alianza Mundial para la Iniciativa de Resiliencia en el Sahel y pone de relieve la necesidad de aumentar las sinergias, la coherencia y la efectividad de las iniciativas relacionadas con la resiliencia en la región, incluida la necesidad de vincular las operaciones de emergencia y de socorro y las estrategias y los programas a más largo plazo destinados a abordar las causas fundamentales de las crisis alimentarias, a fin de promover la resiliencia de las poblaciones vulnerables del Sahel;

26. *Observa* las dificultades que afrontan los pueblos indígenas en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición y, a este respecto, exhorta a los Estados a que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas;

27. *Reconoce* la función que desempeñan los pueblos indígenas y los pequeños agricultores y sus sistemas tradicionales de suministro de semillas en la conservación de la diversidad biológica y la seguridad alimentaria;

28. *Reconoce también* la contribución hecha hasta ahora por los sistemas de alerta temprana, y subraya que hay que hacerlos más fiables y oportunos a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

29. *Reconoce además* la importancia de que haya información oportuna, precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, observa algunas iniciativas mundiales y regionales, como el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas y su Foro de Respuesta Rápida, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Sistema de Información sobre Seguridad Alimentaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y la Plataforma de Información sobre Seguridad Alimentaria en Asia y el Pacífico, e insta a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos a que participen en ellas y a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos;

30. *Reconoce* la importancia de tomar iniciativas concretas encaminadas a proteger mejor a los más vulnerables de la excesiva inestabilidad de los precios mediante estrategias, herramientas e instrumentos de gestión de riesgos, como el proyecto piloto dirigido por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para crear una reserva regional de alimentos de uso selectivo para situaciones de emergencia;

31. *Pone de relieve* la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, dando más acceso a los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación, capacitación,

conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua;

32. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a adoptar normas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y den acceso equitativo a esos mercados a todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, hace notar la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales de alimentos e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;

33. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

34. *Acoge con beneplácito* la convocación de la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en Bali (Indonesia) en la primera semana de diciembre de 2013;

35. *Destaca* la necesidad de eliminar las restricciones a la exportación de alimentos o los impuestos extraordinarios respecto de los alimentos adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios no comerciales, así como la necesidad de que no se impongan tales restricciones o impuestos en el futuro;

36. *Destaca también* la necesidad de seguir estrechando la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales y económicas internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de estrechar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición sostenibles;

37. *Destaca además* la necesidad de reducir considerablemente las pérdidas después de la cosecha y la pérdida y el desperdicio de alimentos por otros conceptos en toda la cadena de suministro de alimentos mediante, por ejemplo, una mayor promoción de prácticas de recolección apropiadas, el procesamiento agroalimentario, instalaciones apropiadas para el almacenamiento y el envasado de alimentos y el fomento de modalidades de consumo sostenibles;

38. *Reconoce* el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como órgano fundamental para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales;

39. *Alienta* a tomar disposiciones en los planos internacional, regional y nacional para aumentar la capacidad productiva de los países en desarrollo, en particular de sus pequeños productores, y para ello, entre otras cosas, mejorar el debido funcionamiento de los mercados, el almacenamiento, la infraestructura rural, la investigación y las prácticas antes y después de las cosechas a fin de aumentar la producción, la productividad y el valor nutritivo de los cultivos alimentarios y promover prácticas sostenibles en las actividades agrícolas antes y después de las cosechas;

40. *Alienta también* a los países a que den la debida consideración a la difusión, promoción y aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional¹⁸, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012;

41. *Espera con interés* la celebración del Año Internacional de la Agricultura Familiar (2014), reconoce la importante contribución que la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas pueden hacer para que haya seguridad alimentaria, reducir la malnutrición y erradicar la pobreza a los efectos de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, destaca la importancia de formular, en su caso, estrategias para la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas e invita a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de agricultores y otros asociados a que se sumen a la tarea de celebrar con éxito el Año Internacional;

42. *Reafirma* los compromisos de hacer todo lo posible por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los que están más a la zaga, con especial atención a los objetivos que están más lejos de alcanzarse, a fin de mejorar así la vida de los más pobres;

43. *Alienta* a los Estados Miembros y a otros interesados a otorgar la debida consideración al desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición a la hora de preparar la agenda para el desarrollo después de 2015;

44. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones que se ponen de relieve en la presente resolución;

45. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.

*71ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2013*